

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DEL SERVICIO PUBLICO
NEGOCIADO DE ENERGIA DE PUERTO RICO**

SECRETARIA
COMISION DE ENERGIA DE
PUERTO RICO

'19 ABR 15 A 9:44

IN RE: REGLAMENTACIÓN PARA EL TRANSBORDO DE ENERGIA "WHEELING"	CASO NÚM.: CEPR-MI-2018-0010 ASUNTO: COMENTARIOS VISTA PÚBLICA
---	---

Comentarios de AES Puerto Rico, LP, en Vista Pública ordenada por el Negociado de Energía de Puerto Rico, en relación a la propuesta de Reglamentación para el Transbordo de Energía "Wheeling"

AL HONORABLE NEGOCIADO DE ENERGIA DE PUERTO RICO:

Señor Presidente del Negociado de Energía de Puerto Rico, Edison Avilés Deliz, Señora Comisionada Asociada, Lilian Mateo Santos, y Señores Comisionados Asociados, Ángel R. Rivera de la Cruz, Ferdinand A. Ramos Soegaard, y José J. Palou Morales; se dirigen a ustedes el Sr. Alberto Ríos, Vicepresidente Comercial Regional, y el Sr. Gustavo Giraldo, Director Comercial Regional, para México, Centro América y el Caribe, de The AES Corporation, y en representación de AES Puerto Rico, LP, en ocasión de la celebración de la Vista Pública para la presentación de comentarios orales relacionados a la propuesta de Reglamentación para el Transbordo de Energía ("Wheeling") de Puerto Rico; ordenada por este Honorable Negociado en su Orden y Resolución para el Caso de epígrafe, notificada el 1 de marzo de 2019.

Cumpliendo con nuestra misión de mejorar vidas acelerando un futuro energético más seguro y más sustentable comparecemos ante este Honorable Negociado para compartirle comentarios adicionales y profundizar sobre algunas de nuestras observaciones y consideraciones previamente informadas a este Foro, mediante la *"Motion to Submit AES Puerto*

Rico, LP, *Comments to the Notice of Proposed Rulemaking on Wheeling*", radicada el 29 de abril de 2018.

A esto, le adjuntamos a esta Moción una breve presentación "Power Point" la cual recoge un desglose de comentarios para esta Vista Pública con relación a la propuesta Reglamentación para el Transbordo de Energía ("Wheeling") de Puerto Rico; los cuales respetuosamente le son presentados por escrito por conducto de nuestro Consultor Legal.

Apreciamos cualquier pregunta u observación que tengan a bien realizarnos respecto a esta Ponencia.

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 15 de abril de 2019, hemos procedido con la presentación de esta Moción ante el Negociado de Energía de Puerto Rico; y además certifico que en esta misma fecha hemos notificado copia de esta Moción relacionada al Caso CEPR-MI-2018-0010 por correo electrónico a: Astrid I. Rodríguez: astrid.rodriguez@prepa.com, Jorge R. Ruiz Pabón: Jorge.ruiz@prepa.com and Nitza D. Vázquez Rodríguez: n-vazquez@prepa.com, enviándole copia fiel y exacta de la misma a:

Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico

Attn: Nitza D. Vázquez Rodríguez
Astrid I. Rodríguez Cruz
Jorge R. Ruíz Pabón
PO Box 363928
San Juan, Puerto Rico 00936-3928

RESPETUOSAMENTE SOMETIDA, en San Juan, Puerto Rico, el 15 de abril de 2019.



Axel Eugenio Colón Pérez
Consultor Legal AES Puerto Rico, LP
"TSPR RUA" Núm. 19699

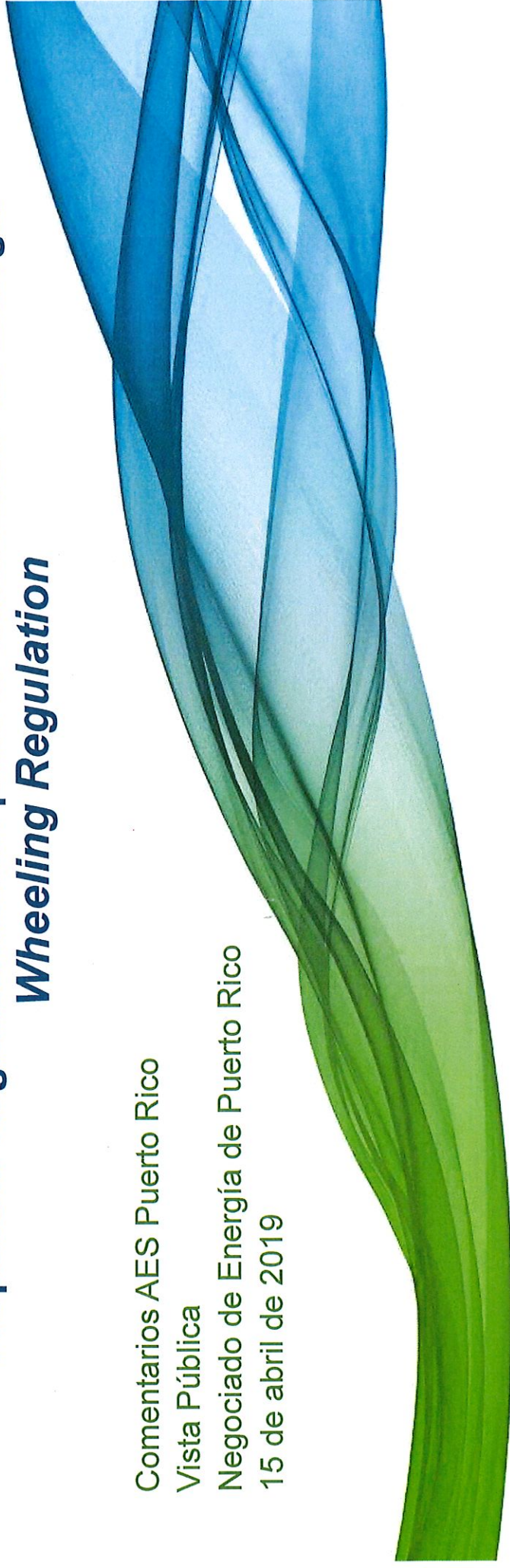
- Bo. Jobos
Carr. 3, Km. 142.0
Guayama, Puerto Rico 00785
- P.O. Box 1890
Guayama, Puerto Rico 00785

Tels. 787-866-8117 x. 2219, 787-686-0151
Email: axel.colon@aes.com



Propuesta Reglamentación para el Transbordo de Energía ***Wheeling Regulation***

Comentarios AES Puerto Rico
Vista Pública
Negociado de Energía de Puerto Rico
15 de abril de 2019



AES Corporation



FLUENCE
A Siemens and AES Company

Líder Global en Soluciones Energy Storage



Mayor IPP solar en USA

4 CONTINENTES
15 PAISES

\$32B
TOTAL ACTIVOS

\$11B
TOTAL INGRESOS
2017

4,440 MW
EN CONSTRUCCION



2.4M+
CLIENTES



6
DISTRIBUIDORAS



31,792
MW EN OPERACION



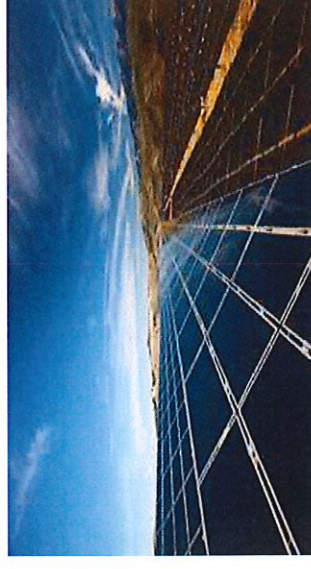
9,000
FUERZA LABORAL

MEJORAR VIDAS ACELERANDO UN FUTURO
ENERGÉTICO MÁS SEGURO Y SUSTENTABLE.

Comentarios

Tarifas Reguladas

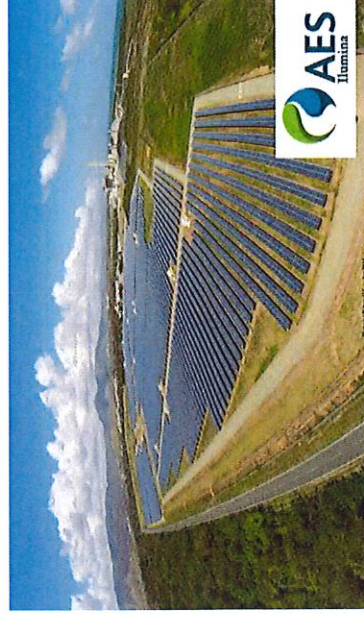
- Establecimiento de tarifas diferenciadas por nivel de voltaje
- Implementación de tarifas desagregadas (unbundled tariff rates)
 - Generación + Cargos de T&D
 - Price-to-Beat
- Tarifas competitivas para usuarios finales
- Costos asociados a la expansión del Sistema de Transmisión deben ser reconocido en la tarifa y transferido a la demanda en su totalidad
- Claridad en traspaso al Mercado de los costos de transición (stranded costs) de PREPA (evitar señales contrarias a ejecución del documento IRP)
- Sugerimos haya un sistema de facturación separada para clientes industriales y comerciales



Comentarios

Interconexión

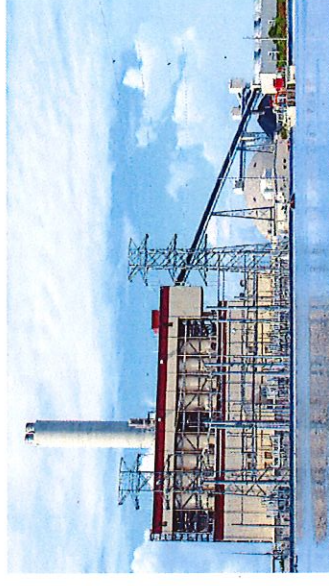
- Objetivo de promover competencia incentivando inversión en nueva generación
- Proceso claro de colas para estudios de interconexión (first-come / first-serve) y evitar conflictos de interés con empresa de T&D
- Acceso Abierto a la conexión al sistema de transmisión, sin discriminación
- Deben regularse y definirse los tiempos de respuesta para la aprobación de la interconexión de los proyectos
 - Recomendación de 3 diferentes tipos de contratos de interconexión de acuerdo al tamaño del proyecto
- Proceso de interconexión ágil con cumplimiento de tiempos regulatorios



Comentarios

Mercado de Energía Mayorista

- Diseño y reglas emitidas por el regulado y manuales y protocolos por el operador de mercado
 - Necesidad de Comités operativos de participantes del mercado para la aprobación e implementación de reglas del mismo
- Transparencia, simetría y acceso a la información del mercado es un factor clave
- Regulación específica para conformación de un Mercado de Energía Mayorista (MEM) por parte del Regulador no por el Operador del Sistema
- Esquema robusto de garantías para participantes del MEM
- Desarrollo de un mercado spot es vital para el funcionamiento del MEM
- Procedimiento de despacho de los recursos de generación del Sistema en orden de mérito (declaración de costos)
- Creación mercado de Servicios Auxiliares y Cargo por Capacidad/Potencia para garantizar la confiabilidad del sistema



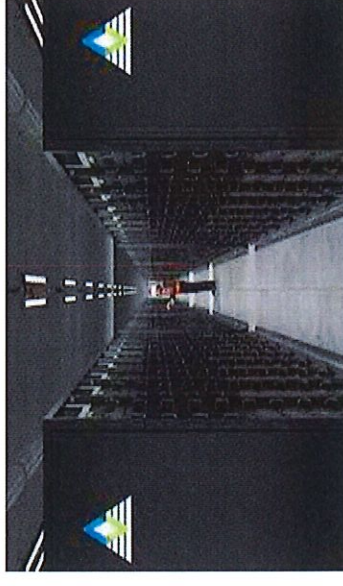
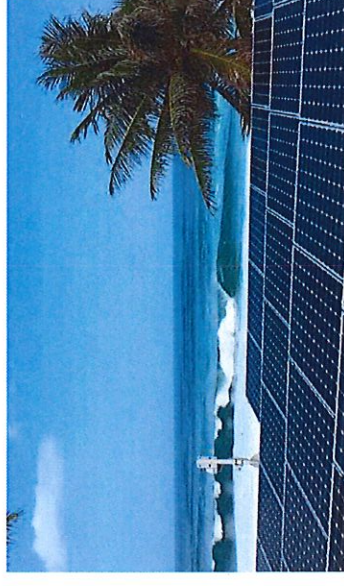
Comentarios

Operador del Mercado

- Entidad independiente de Empresa de T&D desde el inicio para evitar conflictos de interés
- Establecimiento de un programa de auditorías de desempeño
- Disponibilidad de información para participantes del mercado

Participantes de Mercado

- Diferencia entre Default Service Provider y Provider of Last Resort
 - Definir tiempos de participación en el mercado abierto
- Necesidad de figura de Comercializador
- Concepto de Código de Conducta debe ser aplicado a la interacción entre Servicio de Monopolio y Suministradores Afiliados de Servicios en relación al desarrollo de nueva generación





Comentarios

Energy Storage

- Clave para el cumplimiento del documento IRP
- Desarrollar regulación para remunerar aplicaciones para sector de T&D

Comentarios Adicionales

- Enfoque de implementación de mercado abierto a la competencia para Grandes Clientes Industriales y Comerciales
- Dejar a pequeños comerciales y usuarios residenciales para una segunda fase
- Sugerimos que el regulador ofrezca talleres periódicos para informar sobre la intención de nueva regulación o ajustes a la existente
- Definir procedimiento para desconexión de cargas no críticas y transferencia de cargas críticas (hospitales, centros de respuesta y emergencia, entre otras) al suministrador de último recurso



